

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 093/2025

Acta N° 17/2025
EE 2025-81-1410-00181

VISTO: La nota presentada por la Sra. Kayla Gonzalez CI: 5.668.597-7.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2025-81-1410-00181 la Sra Kayla Gonzalez, solicita al Municipio de La Paz colaboración para participar *"...en el próximo mundial de Powerlifting en Costa Rica... en el cual tendría que viajar el 20 de Agosto de 2025..."*
2. Que en particular, se solicita al Municipio una colaboración de U\$U 600 (dólares americanos seiscientos con 00/100), para cubrir el costo del pasaje.
3. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal colaborar, en la medida de lo posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas que surjan de nuestra comunidad, especialmente aquellas dirigidas a nuestros ciudadanos más jóvenes.
4. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
5. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a una colaboración de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100)
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

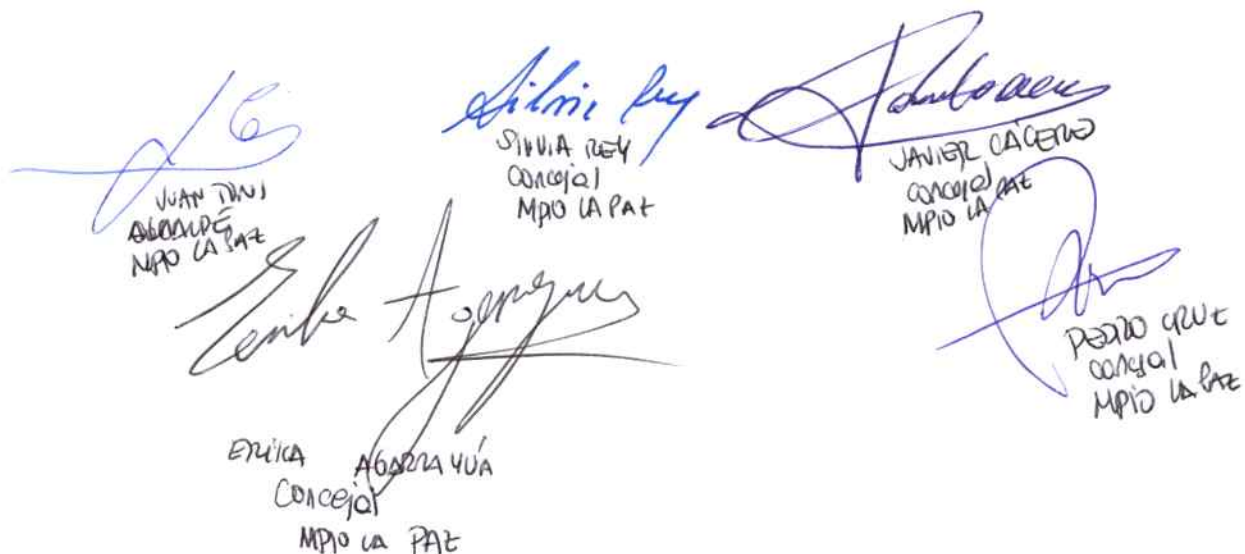
Municipio de La Paz

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Sra. Kayla Gonzalez, con la suma de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. Kayla Gonzalez, titular de la C.I. 5.668.597-7 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – Producto: Promover el desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva – Línea de actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales; con fondos provenientes del LIT D.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la ciudadana solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Handwritten signatures of five council members of the Municipality of La Paz, each with their name and title printed below:

- JUAN DANI AGUIRRE
CONCEJAL
MPIO LA PAZ
- SILVIA REY
CONCEJAL
MPIO LA PAZ
- JAVIER CACERO
CONCEJAL
MPIO LA PAZ
- ERUICA AGUIRRE
CONCEJAL
MPIO LA PAZ
- PEDRO CRUZ
CONCEJAL
MPIO LA PAZ